

Novena.—Publicación de la relación de aprobados.

Una vez terminada la calificación del último ejercicio, el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Director general de lo Contencioso del Estado para que elabore la propuesta de los nombramientos pertinentes. Al propio tiempo, le remitirá, a los exclusivos efectos previstos en la base décima, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excedieren del número de plazas convocadas.

Décima.—Presentación de documentos.

Los opositores aprobados presentarán en la Dirección General de lo Contencioso del Estado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación por el Tribunal de la relación correspondiente, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base segunda. En este caso, el Director general de lo Contencioso del Estado formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación en favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima.—Recursos y reclamaciones.

La convocatoria, las bases de la oposición insertas en la presente Orden ministerial y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Expirado el plazo de presentación de instancias y publicada por este Centro directivo en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de opositores admitidos y excluidos, conforme al artículo 97 del Reglamento del Cuerpo de Abogados del Estado, modificado por el Decreto 1816/1965, de 24 de junio, los solicitantes excluidos, si consideran infundada la exclusión, podrán reclamar, en el plazo de quince días, según el artículo 97 citado, ante dicha Dirección General, al amparo del artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

La resolución definitiva que recaiga será recurrible en alzada, en el plazo de quince días, ante el Ministerio de Hacienda, conforme al artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, cuyo recurso agotará la vía administrativa.

El Ministro de Hacienda, una vez inserta en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de opositores, designará el Tribunal por Orden ministerial y la publicará en el mencionado boletín conforme al artículo 98 del Reglamento del Cuerpo de Abogados del Estado, modificado por Decreto 1816/1965, de 24 de junio, y artículo sexto, 1.º de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Si los opositores apreciaren alguna irregularidad en la designación del Tribunal, que no se fundara en causas de recusación, podrán impugnarla ante el Ministerio de Hacienda por la vía de reclamación del artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, según previene el artículo 98 del Reglamento del Cuerpo de Abogados del Estado antes citado. Contra la resolución recaída cabrá recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

La impugnación por causa de recusación se ajustará a lo previsto en la base cuarta de la presente Orden.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en la convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Deducida la reclamación, el Tribunal suspenderá, al finalizar la sesión, la práctica de los ejercicios hasta tanto la resuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se presente la reclamación o dentro del siguiente, comunicándolo a los interesados.

La resolución a que se refiere el párrafo anterior será irrecurable, sin perjuicio de que los interesados aleguen cuanto estimen procedente, caso de impugnar la resolución final de la oposición.

La propuesta de nombramiento elaborada por el Director general de lo Contencioso del Estado con base en la relación de opositores aprobados remitida por el Tribunal será elevada al Ministro de Hacienda para su sanción mediante Orden, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» conforme al ar-

tículo 101 del Reglamento del Cuerpo de Abogados del Estado, modificado por Decreto 1816/1965, de 24 de junio, y artículo 10 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Esta Orden final será impugnabile por el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1972.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se hace publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio.

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública,

Esta Dirección General hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio, convocado por Orden ministerial de 23 de marzo de este año, para cubrir diversas plazas vacantes, en concordancia con la prevenido en el vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959.

1. Concursantes admitidos provisionalmente, relacionados por orden de antigüedad en el Cuerpo:

Número de escalafón	Nombre y apellidos	Plazas que solicita
177	D. Luis Krauel Bidwell ...	Málaga.
189	D. Francisco Ferrero Gómez	Villarreal de los Infantes y Játiva.
201	D. José Chust Planells ...	Villarreal de los Infantes.
211	D. José García de Tejada y Gayango	Carmona.
217	D. José Adán Sanmateo ...	Játiva y Villarreal de los Infantes.
222	D. Pedro María Blesa Reparoz	Tudela.
227	D. Luis Calomarde Gómez	Villarreal de los Infantes y Játiva.
231	D. Juan Piquer Pascual ...	Villarreal de los Infantes y Játiva.
232	D. Luis Donderis Torrens.	Villarreal de los Infantes y Játiva.
236	D. Pedro José Núñez de Cela y Piñol	Elche, Villena y Orihuela.
239	D. José Fuertes Cebrián.	Játiva, Villarreal de los Infantes y Elche.
241	D. Alfonso López Jurado Luque	Málaga.
244	D. Ramón Navarrete Bahanaque	Málaga.
253	D. José Rodríguez Rodríguez	Málaga.
257	D. Manuel García Aquino	Málaga.
269	D. Isidro Torregrosa Capuz	Játiva y Villarreal de los Infantes.
270	D. Leopoldo Mellado Pollo	Orihuela, Elche y Villarreal de los Infantes.
273	D. Miguel Gil Martínez...	Málaga.
274	D. Manuel Alabau Sabater	Elche, Villarreal de los Infantes, Játiva, Málaga, Torrelavega, Villena y Andújar.
277	D. Manuel Luis Baltrán Olaso	Villarreal de las Infantes, Elche, Játiva y Málaga.
286	D. José Ignacio Guelbenzu Salameiro	Tudela.
306	D. Guillermo Trias de Bes Recolons	Manresa.
310	D. Juan Antonio Roger Moya	Elche, Villarreal de los Infantes, Játiva, Orihuela, Orihuela y Málaga.

Número de escalafón	Nombre y apellidos	Piezas que solicita
319	D. Carlos Cuatrecasas Targa	Manresa.
332	D. Mario Alfonso Garau	Manresa.
334	D. Manuel Ortí López-Barajas	Carmona.
337	D. José Nñez Sánchez	Málaga, Carmona y Vitoria.
340	D. Angel Beltrán Martínez	Tudela y Vitoria.
347	D. José María Arévalo Díez	Torrelavega y Málaga.
348	D. Jesús Ramón Lázaro	Tudela y Manresa.
349	D. José Vicente Alberola Vázquez	Málaga.
356	D. Vicente García Rodríguez	Tudela, Manresa y Torrelavega.
358	D. Francisco Miguel Contreras Góngora	Orihuela.
361	D. Miguel Angel Requejo Marcos	Torrelavega y Villarreal de los Infantes.
372	D. José Antonio Bretones Herrera	Málaga, Orihuela, Orihuela, Elche, Torrelavega, Játiva y Carmona.
373	D. Enrique Sifré Cortés	Villarreal de los Infantes, Játiva y Villena.
374	D. César García Morales	Tudela, Torrelavega y Vitoria.
375	D. Enrique de la Torre Saavedra	Elche, Málaga, Torrelavega y Játiva.
380	D. Raimundo Echevarría Martí	Villarreal de los Infantes, Játiva, Elche y Torrelavega.
382	D. Miguel Gutiérrez y García de los Ríos	Vitoria y Torrelavega.
383	D. Rafael Zaragozá Tafalla	Málaga, Torrelavega, Elche y Carmona.
385	D. Francisco Fernández Itigo	Málaga, Torrelavega, Manresa, Orihuela, Orihuela, Villarreal de los Infantes, Carmona, Játiva, Villena y Tudela.
388	D. Nicolás Vázquez Picó	Elche, Orihuela, Orihuela, Villena, Játiva y Villarreal de los Infantes.
389	D. José Manuel Terol Raudan	Elche, Villena y Játiva.
394	D. José Luis Gómez de Cadiñanos Cantera	Torrelavega, Tudela, Carmona y Orihuela.
401	D. Antonio Chapa Blasco	Játiva, Elche, Feruel, Orihuela, Orihuela y Villena.
404	D. Pedro Longo Alvarez de Sotomayor	Carmona.
405	D. Angel Ortuño Tomás	Villarreal de los Infantes, Játiva, Albacete y Villena.
406	D. Luis José Villaamil Amor	Priego de Córdoba.
407	D. Francisco Vivas Arjona	Villarreal de los Infantes.
409	D. José Luis García Hernández	Elche, Albacete, Vitoria, Torrelavega, Orihuela, Játiva, Andújar y Carmona.
414	D. Antonio Rueda Redondo	Málaga, Carmona, Ayamonte, Priego de Córdoba, Loja, Antequera, Andújar y Valverde del Camino.
415	D. Juan Antonio Utrilla Suárez	Málaga, Torrelavega, Elche, Villarreal de los Infantes, Játiva, Orihuela, Orihuela, Carmona, Manresa, Andújar y Ubeda.

Las peticiones de traslado hechas para la plaza mercantil de Orihuela, sin especificar el orden de preferencia en que se

solicitan las dos vacantes anunciadas, se entiende que han sido formuladas solicitando en primer lugar la plaza mercantil de Orihuela turno Zona, y, en segundo lugar, la plaza mercantil de Orihuela turno antigüedad, siempre y cuando los interesados no muestren disconformidad dentro del plazo de quince días hábiles abierto en la presente publicación.

Las vacantes de las plazas mercantiles de Cáceres, Tarragona y Albacete, en virtud de lo previsto en el número 4.º de la Orden de convocatoria del concurso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento de 27 de mayo de 1959, por haber resultado desiertas en el turno segundo y tener establecido el tercero, pasan a éste por el que en su día serán anunciadas.

II. Concurrantes excluidos:

Ninguno.

Dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución y ante la Dirección General de Política Financiera (Sección de Agentes Mediadores), Montera, número 24, 6.ª planta, Madrid-14, podrán formularse las reclamaciones que, en su caso, se estimen procedentes contra la preinserta lista provisional, y una vez transcurrido el mismo, se hará pública la lista definitiva en la que se resolverán las reclamaciones planteadas en tiempo y forma, que igualmente será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de junio de 1972.—El Director general, José Vilasau Salat.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingresar en la Escala Técnica de esta Dirección General.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 5.1 de la Resolución de esta Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico de 15 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 de enero), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en su Escala Técnica, esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas esté constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Ezequiel de Pablos Abril.

Vocales:

Don Juan Junquera González.

Don Juan Luis de la Vailina Velarde.

Don Antonio Villalobos Ventura, y

Don Bartolomé Gallardo Gallegos, que actuará como Secretario.

Presidente suplente: Don Teodoro Rodríguez Prieto.

Vocales suplentes:

Don Luis Enrique de la Villa Gil.

Don Jesús González Pérez.

Don Alejandro Ruiz-Huerta Horne.

Don Carlos María de Bas y Agustín.

El Presidente del Tribunal acordará en cada caso las suplencias pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 22 de mayo de 1972.—El Director general, Carlos Muñoz-Repiso y Vaca.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Oficial de 3.ª Mecánico, vacante en la plantilla de Personal Operario fijo de esta provincia.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 4 de los corrientes, convoca concurso-oposición libre para cubrir una